

Acuerdo 12

XXIV FESTIVAL INTERNACIONAL DE CINE DE ALMERÍA, FICAL - 2025. **APROBACIÓN DE LAS BASES DEL CERTAMEN NACIONAL DE SERIES DE** **TELEVISIÓN ALMERÍA.**

Por el Secretario se da cuenta, a tenor de lo que dispone el artículo 97 en relación con el 134 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Corporación, de la propuesta de la Delegada del Área de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, de fecha 30 de junio de 2025.

En el marco del Plan Provincial de Cultura, Cine e Identidad Almeriense, aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Almería, mediante acuerdo número 8, en sesión de fecha 3 de febrero de 2025, figura la realización del Festival Internacional de Cine de Almería-FICAL 2025. Su finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. La celebración del mismo se efectuará entre los días 14 y 23 de noviembre de 2025.

Es el único festival que se celebra en esta provincia, aunando en su programación una variedad de certámenes de carácter internacional y nacional, cuya finalidad es la de promocionar la provincia de Almería mediante el refuerzo de los vínculos históricos de ésta con la industria y la cultura audiovisual. Para ello, este proyecto se estructura en varias secciones: competitiva, informativa, paralela y homenajes. Dentro de la sección competitiva, se ha previsto, entre otras, la convocatoria del V Certamen Nacional de Series de Televisión Almería.

El Plan Estratégico de Subvenciones de la Diputación Provincial de Almería para el año 2025, aprobado por acuerdo de Pleno en sesión ordinaria de fecha 26 de febrero, entre las líneas de subvenciones que incluye, entre otras, se encuentra la subvención a premiados en el V Certamen Nacional de Series de Televisión Almería.

El Técnico de Programas y Actividades Audiovisuales emite informe, en fecha de 27 de junio de 2025, con URL: <https://ov.dipalme.org/csv?id=XOKMkg41rDXTJ2iUbsvN8Vn77L4m2MNQ> relativo a las bases del citado certamen, en el que se detallan, entre otros, los siguientes extremos: finalidad; beneficiarios y condiciones de inscripción; forma de inscripción; selección; exhibición de las obras seleccionadas; jurado y premios; beneficiarios, forma de abono de los premios y emisión de factura;...

En lo referente a la cuantía de los premios, indica:

“...para cubrir la dotación económica de estos premios sería conveniente la aprobación de cuarenta y dos mil euros (42.000 €), que se desglosan de la siguiente manera:

- Premio a la mejor serie dramática, dotado con trofeo.
- Premio a la mejor serie de comedia, dotado con trofeo.
- Premio a la mejor miniserie o largometraje original, dotado con trofeo.
- Premio a la mejor serie de emisión diaria, dotado con trofeo.
- Premio al mejor showrunner o creador de serie dramática, dotado con 8.000 € y trofeo.
- Premio al mejor showrunner o creador de serie de comedia, dotado con 8.000 € y trofeo.
- Premio al mejor showrunner o creador de miniserie o largometraje original, dotado con

8.000 € y trofeo.

- Premio a la mejor interpretación femenina en serie dramática, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina en serie de comedia, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación femenina en miniserie o largometraje original, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina en serie dramática, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina en serie de comedia, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la mejor interpretación masculina en miniserie o largometraje original, dotado con 3.000 € y trofeo.
- Premio a la serie más popular, dotado con trofeo (este premio se decidirá mediante el voto de los participantes en la app o web del festival, entre las producciones candidatas a mejor serie de todas las categorías, siendo otorgado a la producción con mayor número de votos no repetidos).

La finalización del plazo de admisión será el 15 de octubre de 2025.

Por tanto, sería adecuado que la aprobación de estas bases se efectuase antes del 31 de julio del actual, con el propósito de que puedan:

- Difundirse entre las empresas y plataformas televisivas y los propios creadores audiovisuales con una apropiada antelación.
- Dar un margen temporal proporcionado para la inscripción.
- Disponer de tiempo suficiente para que la selección se pueda llevar a cabo adecuadamente.”

Podrán participar todas aquellas series españolas, producidas por cadenas de televisión y/o plataformas, productoras independientes, etc. Se considerarán series españolas las realizadas por una productora española o aquellas cuyo showrunner o director/a sean de nacionalidad española o con residencia en territorio español.

La fecha de producción o estreno comercial en una cadena de televisión española o en una plataforma deberá ser posterior al 1 de septiembre de 2024.

No podrán concursar series que ya hayan participado en la anterior edición, salvo que se trate de temporadas diferentes a la presentada.

En la aplicación presupuestaria 8000/334/48900 “Premios y becas cultura” se ha previsto consignación destinada al abono de los premios que se concedan.

La Diputación Provincial de Almería, de conformidad con el artículo 20 de la Ley 38/2003, General de Subvenciones, comunicará a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS) el texto de la convocatoria y la información requerida.

La BDNS dará traslado al BOP de Almería del extracto de la convocatoria para su publicación. Una vez que la BDNS tenga constancia de la publicación del extracto, ofrecerá

toda la información referente a la convocatoria a través del Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones (SNPS). En todo caso, la eficacia de la convocatoria queda supeditada a la publicación de su extracto en el BOP de Almería.

Simultáneamente, la convocatoria será publicada en el tablón de anuncios de la web de Diputación de Almería, en la sección dedicada a “FICAL”, y en la Web <http://www.festivaldealmeria.com>

Las bases del certamen establecen que, para la selección de los premiados, un jurado (formado por profesionales del medio audiovisual, artístico, cultural y miembros de la organización con voz y sin voto) decidirá, entre todas las candidaturas de series seleccionadas, atendiendo a la calidad artística de la obra, la concesión de los premios.

Obra en el expediente, en sentido favorable, el preceptivo informe a que se refiere el artículo 172 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, de 28 de noviembre de 1986, así como el de la Intervención Provincial.

Considerando lo anterior, en virtud de las facultades delegadas por Resoluciones de la Presidencia número 1.895, de fecha 19 de julio de 2023 y número 2.121, de fecha 24 de agosto de 2023.

LA JUNTA DE GOBIERNO en votación ordinaria, por unanimidad de los/as ocho Diputados/as asistentes a la sesión, ACUERDA:

1º) Aprobar las bases del V Certamen Nacional de Series de Televisión Almería, del XXIV Festival Internacional de Cine de Almería, FICAL 2025, que constan de catorce (14) bases y dos (2) anexos.

URL:https://ov.dipalme.org/csv?id=Dv2cX_KEwnhM22bSiOOgFA==

2º) Autorizar a los efectos citados un gasto de cuarenta y dos mil euros (42.000 €) euros, con cargo a la aplicación 8000/334/48900 “Premios y becas cultura”, del vigente presupuesto provincial.

3º) Comunicar a la Base de Datos Nacional de Subvenciones (BDNS), de conformidad con los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la LGS, el texto de la convocatoria, el extracto de la misma y el resto de información requerida, para su publicación en el B.O.P de Almería y en el Sistema Nacional de Publicidad de Subvenciones.

4º) Publicar en el tablón de anuncios de la Diputación de Almería la apertura de plazo de presentación de trabajos y en la web <http://www.festivaldealmeria.com>